

RV: ENVIO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO - PROCESO No. 2008-00558

Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 24/08/2020 16:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (711 KB)

CamScanner 08-24-2020 14.43.45.pdf;

De: CHERLON DIDIE PEREA ASPRILLA <juridica@busesarmenia.com.co>**Enviado:** lunes, 24 de agosto de 2020 2:52 p. m.**Para:** Juzgado 05 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j05cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** ENVIO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO - PROCESO No. 2008-00558

Soy capaz
De unir a los colombianos

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia.-

Referencia. Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Demandante: Inversiones S.A.

Demandado: Manuel Enrique Vargas Castro

Radicado: 2008-00558

Asunto: Liquidación adicional del crédito

CHERLON DIDIESON PEREA ASPRILLA, persona mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.733.309 expedida en Armenia Quindío, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 301.442 del C.S. de la J., apoderado dentro del proceso de la referencia conforme al mandato conferido para los fines pertinentes, comedidamente y con todo respeto presento a usted la liquidación adicional del crédito.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente;**CHERLON PEREA ASPRILLA****Asesor jurídico**

Carrera 18 # 55-37 · PBX 747-22-66 · Fax 747-82-70

www.busesarmenia.com.co

Armenia, Quindío



VIGILADO
SuperTransporte

Este documento es propiedad de BUSES ARMENIA S.A., puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de nuestros acuerdos o divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.



INVERSIONES S.A.

NIT: 801.003.893-1

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia.-

Referencia. Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: Inversiones S.A.
Demandado: Manuel Enrique Vargas Castro
Radicado: 2008-00558
Asunto: Liquidación adicional del crédito

CHERLON DIDIESON PEREA ASPRILLA, persona mayor de edad y vecino de la ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.733.309 expedida en Armenia Quindío, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 301.442 del C.S. de la J., apoderado dentro del proceso de la referencia conforme al mandato conferido para los fines pertinentes, comedidamente y con todo respeto presento a usted la liquidación adicional del crédito¹, correspondiente al proceso de la referencia:

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CREDITO A AGOSTO 31 DE 2020

2008-00558				
DESDE	HASTA	CAPITAL	TASA INTERES MORATORIO MENSUAL	INTERESES
01/05/2019	31/05/2019	\$ 2.274.573	2,42%	\$ 54.988
01/06/2019	30/06/2019	\$ 2.274.573	2,41%	\$ 54.874
01/07/2019	31/07/2019	\$ 2.274.573	2,41%	\$ 54.817
01/08/2019	31/08/2019	\$ 2.274.573	2,42%	\$ 54.931
01/09/2019	30/09/2019	\$ 2.274.573	2,42%	\$ 54.931
01/10/2019	31/10/2019	\$ 2.274.573	2,39%	\$ 54.305
01/11/2019	30/11/2019	\$ 2.274.573	2,38%	\$ 54.116
01/12/2019	31/12/2019	\$ 2.274.573	2,36%	\$ 53.775
01/01/2020	31/01/2020	\$ 2.274.573	2,35%	\$ 53.377

¹ La tasa de Interés moratorio se toma de los certificados expedidos por la Superintendencia Financiera, página web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10829>



INVERSIONES S.A.

NIT: 801.003.893-1

01/02/2020	29/02/2020	\$ 2.274.573	2,38%	\$ 54.192
01/03/2020	31/03/2020	\$ 2.274.573	2,37%	\$ 53.888
01/04/2020	30/04/2020	\$ 2.274.573	2,34%	\$ 53.149
01/05/2020	31/05/2020	\$ 2.274.573	2,27%	\$ 51.728
01/06/2020	30/06/2020	\$ 2.274.573	2,27%	\$ 51.519
01/07/2020	31/07/2020	\$ 2.274.573	2,27%	\$ 51.519
01/08/2020	31/08/2020	\$ 2.274.573	2,29%	\$ 52.012
TOTAL				\$ 858.121

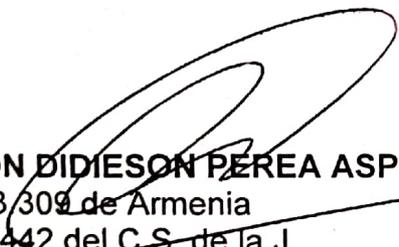
Total, Intereses: \$858.121

Liquidación anterior: \$8.684.501

Total, liquidación al 31/08/2020: \$ 9.542.622

La presente liquidación adicional se realiza teniendo en cuenta la liquidación efectuada por su despacho y está sujeta a las correcciones que estime el despacho.

De usted con todo respeto,



CHERLON DIDIESON PEREA ASPRILLA
c.c. 9.733.309 de Armenia
T.P. 301.442 del C.S. de la J.